Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

La suscrita Rectora de la Institución Educativa De Rozo del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para el **"SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS Y SOCIOEMOCIONALES Y EL PROYECTO GESTORES DE CONCIENCIA SOCIAL Y EMOCIONAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CON RECURSOS DE SGP FORMACION INTEGRAL"** Teniendo en cuenta la naturaleza del **suministro** a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones.**

1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa De Rozo identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el suministro de material educativo, el perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2026	CONCEJO MUNICIPAL FLORIDA	MC-04-2026	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y CONEXIONES Y CAPACITACION DEL PERSONAL PARA SU ADECUADO USO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE.	MAS TECNOLOGIA Y DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS COLOMBIA SAS	$ 16.060.000
2026	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	PN ESBOL MIC 029 2026	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PROFESIONALES, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ	JAIRO NICOLAS MARTINEZ GUERRERO	$ 35.411.482

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

2025	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE	CD-111-2025	ADQUISICION DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO EDUCATIVO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS DE ESTADO ICFES SABER 11 DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS UNDÉCIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS OFICIALES DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA	GRUPO EDUCATE COLOMBIA SAS	$42.880.000

1.1 **ASPECTOS JURIDICOS**
Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:
Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO
9.097.152	9.896.516	9.825.202	9.606.290

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($9.606.290)** incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: EL factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, la Guía de Contratación de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Palmira y los lineamientos establecidos en la Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que durante la presente vigencia la Institución Educativa de Rozo ha recibido recursos adicionales del Sistema General de Participaciones (SGP), con destinación específica para el fortalecimiento de la formación integral y la atención a la primera infancia, se hace necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de **MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS Y SOCIOEMOCIONALES Y EL PROYECTO GESTORES DE CONCIENCIA SOCIAL Y EMOCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO, CON RECURSOS DEL SGP – FORMACIÓN INTEGRAL.**

En cumplimiento de la Circular No. 016 del Ministerio de Educación Nacional, la institución ha venido promoviendo estrategias pedagógicas orientadas al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, reconociendo la importancia de generar ambientes de aprendizaje que favorezcan no solamente el desarrollo académico, sino también las capacidades cognitivas, emocionales, sociales y comunicativas, fundamentales para la formación de ciudadanos autónomos, participativos y comprometidos con su entorno.

En este sentido, se ha identificado la necesidad de adquirir material educativo y pedagógico que permita desarrollar actividades prácticas, lúdicas, participativas y experienciales, orientadas al fortalecimiento de habilidades como la atención, la memoria, la concentración, el razonamiento, la creatividad, la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la comunicación asertiva, la empatía, el autocontrol y la toma de decisiones.

Para garantizar la pertinencia de esta inversión, las necesidades de dotación se encuentran articuladas con los proyectos institucionales de Desarrollo de Habilidades Cognitivas y Socioemocionales y Gestores de Conciencia Social y Emocional, los cuales buscan implementar estrategias pedagógicas que contribuyan al bienestar individual y colectivo de los estudiantes, promoviendo el reconocimiento y manejo adecuado de las emociones, la sana convivencia, el respeto por la diferencia, la construcción de relaciones interpersonales positivas y la prevención de situaciones que puedan afectar el ambiente escolar.

El material educativo requerido permitirá a los docentes contar con herramientas didácticas apropiadas para desarrollar experiencias de aprendizaje dinámicas e inclusivas, facilitar la participación activa de los estudiantes y fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante actividades que estimulen sus capacidades intelectuales, sociales y emocionales. Asimismo, contribuirá a la implementación de metodologías pedagógicas innovadoras, ajustadas a las necesidades, características y etapas de desarrollo de la población estudiantil.

Este proceso de adquisición responde a una necesidad institucional previamente identificada y representa una inversión orientada al mejoramiento de los ambientes pedagógicos, al fortalecimiento de las competencias

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

básicas y socioemocionales y a la consolidación de una educación que reconoce al estudiante como protagonista de su propio proceso de formación.

En consecuencia, la inversión propuesta se encuentra articulada con los propósitos de formación integral establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y con las líneas de acción destinadas al fortalecimiento de los procesos pedagógicos institucionales, permitiendo aprovechar de manera eficiente, transparente y pertinente los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, con el propósito de contribuir al desarrollo integral, el bienestar, la convivencia escolar y la calidad educativa de los estudiantes de la Institución Educativa de Rozo.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el **"SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS Y SOCIOEMOCIONALES Y EL PROYECTO GESTORES DE CONCIENCIA SOCIAL Y EMOCIONAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CON RECURSOS DE SGP FORMACION INTEGRAL"**

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT	VALOR PROMEDIO
1	Kit base 10	10	939.253
2	Regleta Numérica Cuisenaire Plástica	10	807.873
3	Ábaco en Madera mediano	10	581.053
4	Juego de fracciones	10	713.131
5	Abecedario en madera altura de 20 centímetro en caja de madera	5	245.956
6	Abecedario móvil Montessori	5	229.446
7	Audiovisual: camara de video 4k 80mp: con microfono direccional exterior, zapata, pantalla abatible y control remoto.	1	648.727
8	Identidad: Camisetas Institucionales del Semillero: En algodón/poliéster, cuello redondo, estampadas a color con el logo del semillero (tallas surtidas para los gestores).	31	743.702
9	Identidad: Botones Metálicos Publicitarios: Diámetro 5.5 cm con alfiler posterior y acabado brillante con el logo del semillero.	31	262.165

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

10	Identidad: Pendón Institucional Portátil: Medidas 1.00 m de ancho x 2.00 m de alto en lona banner de alta calidad con soporte plegable tipo araña y estuche de transporte.	1	406.821
11	Salidas de Campo: Binoculares de Observación 10×32 mm10\times32\text{ mm}10×32 mm: Óptica con revestimiento múltiple, cuerpo antideslizante con estuche y correa para avistamiento y campo.	2	697.264
12	Juegos de Mesa: Jenga (Manejo de la frustración): Bloques de madera; cada pieza mide aprox. 1.5 cm alto×2.5 cm ancho×7.5 cm largo1.5\text{ cm alto} \times 2.5\text{ cm ancho} \times 7.5\text{ cm largo}1.5 cm alto×2.5 cm ancho×7.5 cm largo.	4	101.883
13	Teatro Pedagógico: Teatrino Plegable Portátil: Estructura desmontable con medidas aproximadas de 110 cm a 125 cm de alto x 80 cm a 95 cm de 1 frente y profundidad de 30 cm a 41.5 cm; acabado en color azul oscuro.	1	832.610
14	Material Didáctico: Set de Títeres de Mano: Confeccionados en paño/tela lavable; compuesto por 7 títeres de animales y 3 de personas para dilemas y resolución pacífica.	1	203.329
15	Juegos de Mesa: Juego de Cartas UNO (Reglas y convivencia): Baraja original en caja.	6	176.696
16	Juegos de Mesa: Magic Maze (Cooperación colectiva): Juego modular en tiempo real. (Ajustado para balance de presupuesto).	1	280.819
17	Material Didáctico: Emostories - Juego de emociones: Set didáctico de expresión afectiva.	1	142.253
18	Material Didáctico: Cubo de las Emociones: Tamaño 25×25 cm25 \times 25\text{ cm}25×25 cm elaborado en lona o espuma con expresiones faciales.	1	43.777
19	Material Didáctico: Aprende tus emociones y sentimientos: Material lúdico encajable.	1	136.417

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

20	Material Didáctico: Libro El Monstruo de colores - Mándalas: Cuaderno para concentración y coloreado consciente. Con derechos de autor. El libro con pasta dura, cubierta plastificada y material resistente para uso frecuente y continuo por parte de los estudiantes.	1	107.936
21	Material Didáctico: Tarjetas de emociones: Mazo para dinámicas grupales y diálogo escolar.	2	247.543
22	Material Didáctico: Cuento didáctico "¿Por qué Koko se siente así?": Libro para autorregulación infantil. Con derechos de autor. El libro con pasta dura, cubierta plastificada y material resistente para uso frecuente y continuo por parte de los estudiantes.	1	43.777
23	Literatura / Paz: Cuento: El monstruo de colores – Anna Llenas. Con derechos de autor. El libro con pasta dura, cubierta plastificada y material resistente para uso frecuente y continuo por parte de los estudiantes.	1	93.925
24	Literatura / Paz: Cuento: El monstruo de colores va al cole – Anna Llenas. Con derechos de autor. El libro con pasta dura, cubierta plastificada y material resistente para uso frecuente y continuo por parte de los estudiantes.	1	93.925
25	Literatura / Paz: Cuento: El emocionario – Cristina Núñez Pereira y Rafael Valcárcel. Con derechos de autor. El libro con pasta dura, cubierta plastificada y material resistente para uso frecuente y continuo por parte de los estudiantes.	1	122.908
26	Literatura / Paz: Cuento: El emocionario – Cristina Núñez Pereira y Rafael Valcárcel. Con derechos de autor. El libro con pasta dura, cubierta plastificada y material resistente para uso frecuente y continuo por parte de los estudiantes.	1	122.908
27	Literatura / Paz: Cuento: El emocionario – Cristina Núñez Pereira y Rafael Valcárcel. Con derechos de autor. El libro con pasta dura, cubierta plastificada y material resistente para uso frecuente y continuo por parte de los estudiantes.	1	122.908

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

28	Literatura / Paz: Libro: Sadako y las mil grullas de papel – Eleanor Coerr. Con derechos de autor. El libro con pasta dura, cubierta plastificada y material resistente para uso frecuente y continuo por parte de los estudiantes.	1	109.047
29	Literatura / Paz: Libro: Disciplina con amor – Rosa Barocio. Con derechos de autor. El libro con pasta dura, cubierta plastificada y material resistente para uso frecuente y continuo por parte de los estudiantes.	1	113.504
30	Literatura / Paz: Libro: Educar para la Paz – Montessori – Daniele Novara y Elena Passerini. Con derechos de autor. El libro con pasta dura, cubierta plastificada y material resistente para uso frecuente y continuo por parte de los estudiantes.	1	115.417
31	Literatura / Paz: Libro: Orejas de Mariposa – Luisa Aguilar. Con derechos de autor. El libro con pasta dura, cubierta plastificada y material resistente para uso frecuente y continuo por parte de los estudiantes.	1	119.314
		TOTAL	**9.606.290**

NOTA 1: "La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad, por ello solicita en la descripción de las especificaciones técnicas, marca y folleto o catálogo con la imagen de los mismos"

NOTA 2: la mercancía debe ser entregada en la institución educativa, asimismo los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
60000000	60100000	60102800	60102801	Bloques de base diez
60000000	60100000	60102400	60102404	Cuentas o sets de actividades con cuentas para matemáticas temprana
60000000	60100000	60102400	60102401	Abacos
60000000	60100000	60103000	60103007	Juegos de fracciones
60000000	60100000	60101900	60101904	Kits del alfabeto

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

45000000	45120000	45121500	45121516	Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
53000000	53100000	53103000	53103001	Camisetas (t-shirts) para hombre
60000000	60110000	60111400	60111409	Botones decorativos
55000000	55120000	55121700	55121714	Pendones
41000000	41110000	41111700	41111717	Binoculares
60000000	60140000	60141100	60141102	Juegos de mesa
60000000	60140000	60141400	60141405	Kits o materiales para juegos de simulación
60000000	60140000	60141000	60141004	Animales o títeres de peluche
60000000	60140000	60141100	60141103	Naipes
60000000	60140000	60141000	60141006	Bloques de construcción
55000000	55100000	55101500	55101509	Textos educacionales o vocacionales
55000000	55100000	55101500	55101513	Tarjetas para intercambiar

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CÓDIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
44	60102801 60102404 60102401 60103007 60101904 45121516 53103001 60111409 41111717 60141102 60141405 60141004 60141103 60141006 55101509 55101513	Régimen especial (Resolución 522 de 01 marzo 2022)	**"SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS Y SOCIOEMOCIONALES Y EL PROYECTO GESTORES DE CONCIENCIA SOCIAL Y EMOCIONAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CON RECURSOS DE SGP FORMACION INTEGRAL"**

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($9.606.290)** promedio IVA INCLUIDO.

Que la Institución Educativa De Rozo pagará al **CONTRATISTA** contra entrega y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será **QUINCE (15) DIAS HABILES** a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los **suministros** requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 000032 de fecha 11 de noviembre de 2026 rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.02**,** expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa De Rozo queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo ubicada en la Av. 9 N° 13 – 435.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa De Rozo en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

2.1.8 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea oportuna del objeto contratado.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide "la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones" y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12 , 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

4 REQUISITOS MÍNIMOS

CAPACIDAD JURIDICA

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el *Formato No. 1* pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**.
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa.
3.Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.
4*.Formato N° 2* declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
5. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

8. Consulta de antecedentes judiciales vigente para representante legal o persona natural

9. Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

10. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar, el certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation **(APLICA PARA HOMBRES ENTRE 18 Y 50 AÑOS).**

11. Consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar *Formato Nº 3* de autorización de consulta. **(APLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES).**

12. Certificado deudores alimentarios morosos – REDAM

13. Formato autorización de tratamiento y consulta en base de datos

14. PERSONA NATURAL: Copia de la última planilla de pago de seguridad social PAGADO como independiente, donde se evidencia el pago a (salud, pensión y administradora de riesgos laborales).

15. PERSONA JURIDICA-EMPRESAS: ultima planilla de pago de seguridad social PAGADA y/o certificado firmado por el revisor fiscal o representante legal, en el cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores a (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes de caja compensación familiar,

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

(aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a 6 meses de antelación a la presentación de la propuesta.

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En el marco del presente proceso adelantado por una Institución Educativa Oficial, los proponentes, sean personas naturales o personas jurídicas, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente les correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la

Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 789 de 2002, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

La presente exigencia tiene como finalidad permitir a la Entidad verificar que el proponente se encuentra en condiciones jurídicas y legales para contratar con el Estado y que cumple las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.

• PERSONAS NATURALES

Las personas naturales que presenten propuesta deberán aportar, según les resulte legalmente exigible:

a) **Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud**, en el que se identifique su condición de afiliado.

b) **Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Pensiones**, en el que se pueda verificar su condición de afiliado.

c) **Certificado vigente de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL,** cuando dicha afiliación resulte exigible de acuerdo con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y la normativa vigente.

d) **Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA,** debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y, cuando corresponda, riesgos laborales.

e) Cuando el proponente actúe como trabajador independiente o contratista, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de afiliación y cotización que legalmente le correspondan en dicha calidad.

La Entidad verificará la correspondencia entre la información contenida en los certificados, la PILA aportada y la calidad en la que participa el proponente.

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

• **VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD**

La Institución Educativa verificará la información aportada por los proponentes y podrá efectuar las

comprobaciones que resulten necesarias para establecer:
• La existencia de la afiliación.
• La vigencia de la afiliación.
• La correspondencia entre el proponente y la afiliación acreditada.
• El pago efectivo de los aportes mediante la PILA.
• La condición de trabajador independiente, cuando corresponda.
• La existencia de inconsistencias entre los certificados y la información de la PILA.
• El cumplimiento de las obligaciones que legalmente resulten exigibles al proponente.
La presentación de un certificado de afiliación no sustituye el pago de los aportes cuando exista obligación legal de cotizar.

De igual manera, la presentación de una PILA pagada no sustituye la acreditación de la afiliación cuando esta sea requerida para efectos de verificación.

16. **Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural**
17. **Formato único de Hoja de vida de la Función pública para persona natural o jurídica** según el caso

A) EXPERIENCIA

18. Se debe anexar experiencia mínima **DOS (2) contratos** y/o certificaciones de entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente contrato.

El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

19. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

20. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente.

5 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:
El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7 SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS** o quien haga sus veces.

8 PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 522 (marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa De Rozo, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo
Original firmado

Proyecto: Leonardo Giraldo Tello – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora

Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO N° 1151.20.3.012-IEDR-2026

PRESUPUESTOS OFICIAL

"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO CON RECURSOS DE SGP FORMACION INTEGRAL"				
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	**VALOR TOTAL**
DOTACIÓN MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS	1	Global	QUINCE (15) DIAS HABILES	**$9.606.290**
			TOTAL:	**$9.606.290**

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
Rectora
Institución Educativa De Rozo
Original firmado

Proyecto: Leonardo Giraldo Tello – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Lic. Luz Elena Morales Hoyos – Rectora